

Términos y Condiciones Promoción
Sueña y Ahorra y Gana un Smart TV
Banco Cuscatlán Honduras, S.A.

CONTENIDO

I.	NOMBRE DE LA PROMOCION.....	2
II.	EJECUTOR:.....	2
III.	OBJETIVO:.....	2
IV.	VIGENCIA DE LA PROMOCION (FECHA DE INICIO Y FINAL):.....	2
V.	TIPO DE PROMOCIÓN:.....	2
VI.	ALCANCE:.....	2
VII.	PARTICIPANTES:.....	3
VIII.	MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:.....	3
IX.	UBICACIÓN DE SORTEO:.....	3
X.	FORMAS DE COMUNICAR LA PROMOCION:.....	4
XI.	RECLAMO DE LOS PREMIOS:.....	4
XII.	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS:.....	5
XIII.	SUSPENSION DE LA PROMOCION:.....	5
XIV.	RESTRICCIONES:.....	5
XV.	ACEPTACION Y CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO:.....	5
XVI.	OBLIGACIONES DEL EJECUTOR:.....	5

I. NOMBRE DE LA PROMOCION

Sueña y Ahorra y Gana un Smart TV

II. EJECUTOR:

Banco Cuscatlán Honduras, S.A, es el organizador de la promoción quién para todos los efectos se considerará “El Ejecutor”.

III. OBJETIVO:

Incentivar el hábito del ahorro en los clientes actuales y potenciales, por medio de los distintos productos de ahorro que ofrece Banco Cuscatlán Honduras, S.A,

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCION (FECHA DE INICIO Y FINAL):

La promoción es por tiempo limitado, fecha de inicio el día 11 mayo 2026 y finaliza el 30 de junio 2025.

Fecha de Sorteo:

Se realizará 2 sorteos:

- 1- 05 de junio 2026 primer sorteo de 10 ganadores de un Smart TV de 58 pulgadas cada uno
- 2- 03 de julio 2026 segundo sorteo de 15 ganadores de un Smart TV de 58 pulgadas cada uno

V. TIPO DE PROMOCIÓN:

La promoción consiste en el sorteo de 25 televisores Smart TV de 58 pulgadas para 25 ganadores

VI. ALCANCE:

La presente promoción aplica o será válida para:

- Clientes actuales y nuevos (personas naturales) a nivel nacional que tengan o abran una Cuenta de Ahorro, Certificado de Depósito a Plazo o un ahorro Programado Cuenta Futuro.
- Clientes que cumplan con las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

VII. PARTICIPANTES:

Clientes actuales y nuevos, que tengan o abran una Cuenta de Ahorro, Certificado de Depósito a Plazo o Ahorro programado Cuenta Futuro.

VIII. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

La promoción es estrictamente para Clientes de Banco Cuscatlán Honduras, Personas Naturales a Nivel Nacional, quienes tendrán derecho a participar en un único sorteo de la siguiente manera:

1. 1 boleto electrónico por apertura de Cuenta de Ahorro en agencia con un monto mínimo de L1,000 o su equivalente en dólares.
2. 3 boletos electrónico por apertura de cuenta digital con un monto mínimo de L1,000 al cierre de la promoción.
3. 1 boleto electrónico por apertura de Certificado de Depósito a Plazo en agencias con un monto mínimo de L5,000 o su equivalente en dólares
4. 3 boletos electrónicos por apertura de depósito a plazo digital con un monto mínimo de L5,000 o su equivalente en dólares.
5. 1 boleto electrónico por apertura de ahorro programado Cuenta Futuro
6. 3 boletos electrónicos por apertura de Cuenta de Ahorro Super Deposito con un monto mínimo de L5,000.
7. 1 boleto electrónico por cada incremento en la cuenta de Ahorro por un monto de L1,000 o su equivalente en dólares.
8. 1 boleto electrónico por cada incremento en Certificado de Depósito a Plazo por un monto de L5,000 \$250.
9. La promoción tendrá un total de 25 ganadores.

IX. UBICACIÓN DE SORTEO:

El sorteo tendrá lugar en la oficina principal de Banco Cuscatlán Honduras, Edificio Vertis paseo proceres Tegucigalpa, de forma privada ante la presencia de un funcionario de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, un funcionario del Departamento de Control Interno del Banco, los cuales darán fe del sorteo, ante la presencia de funcionarios y empleados invitados.

La comparecencia del funcionario de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización podrá ser en el lugar antes descrito, o bien a través de medios electrónicos. Este punto será consensuado al momento de la celebración de la promoción, de la forma más conveniente.

X. FORMAS DE COMUNICAR LA PROMOCION:

La promoción será comunicada a través de:

- 1) Comunicación personalizada con los clientes a través del área de Negocios y Servicio al Cliente.
- 2) Comunicación personalizada por medio de SMS y Mailing a la base de datos de clientes.
- 3) Comunicación por medio de Call Center.
- 4) Material Impreso banners y otros.
- 5) Pagina Web Banco Cuscatlán Honduras.
- 6) Redes Sociales del Banco.

XI. RECLAMO DE LOS PREMIOS:

El sorteo se realizará de forma electrónica en las instalaciones de Banco Cuscatlán de Honduras S.A.

Se realizará 2 sorteos según las fechas detalladas en inciso IV , se obtendrán 25 números ganadores entre sorteos y 50 números suplentes, el ganador del sorteo se anunciará al público en el portar de redes sociales, posterior a la fecha de sorteo o contacto, a más tardar 5 días calendario después de celebrado el mismo.

La persona que resulte ganadora será contactada con posterioridad al sorteo, vía telefónica y conforme a la información registrada en los sistemas de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. Sí el ganador no se puede contactar en un plazo máximo de 3 días después de realizado el sorteo, se escogerá un suplente. Una vez notificado el ganador tiene un máximo de 3 días calendario para presentarse al banco a reclamar el premio.

En caso de no poder contactar algún ganador, automáticamente se le adjudicará el premio a un ganador suplente tomando en cuenta el orden en el que sacaron los números electrónicos de los ganadores suplentes.

Para poder ser acreedor del premio de la promoción los clientes deberán estar AL DIA en todas sus obligaciones con el Banco y las sociedades que integran el Conglomerado Financiero Grupo Imperia Cuscatlán, a la fecha del sorteo.

Los premios no son transferibles, negociables ni canjeables por ningún medio ni título.

XII. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS:

1. Los ganadores de los premios serán contactados por medio de mensaje de WhatsApp, vía correo y llamada telefónica por personal de las agencias después del sorteo.
2. Publicación en redes sociales y sitio web Banco Cuscatlán Honduras.

XIII. SUSPENSION DE LA PROMOCION:

El Banco Cuscatlán Honduras, S. A. se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera del control razonable del Banco, comunicando oportunamente a la secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización, así como al público en general a través de publicación en prensa y sitio web del Banco.

XIV. RESTRICCIONES:

1. El premio será de carácter intransferible y no negociable a otra persona.
2. Los clientes ganadores podrán recibir un premio solamente.
3. No participan empleados ni directivos de Banco Cuscatlán Honduras, ni familiares de funcionarios y directores que establece la norma de partes relacionadas y la ley del Fondo de Seguro de Depósito FOSEDE.
4. Aplica un premio por Cliente, una vez que el cliente ya fue ganador, no podrá recibir nuevamente otro premio de la misma promoción o en el mismo sorteo.

XV. ACEPTACION Y CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO:

Este Reglamento delimitará y aclarará las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada “Sueña y Ahorra y Gana un Smart TV”.

Toda persona natural que participe en la promoción, al reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo de los premios aquí descritos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las indicaciones, limitaciones y responsabilidad de la promoción y sus beneficios.

XVI. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR:

Banco Cuscatlán Honduras S.A., se obliga a respetar y a cumplir con el Reglamento señalado para el desarrollo de esta o cualquier otra promoción. Para tales efectos, se describen los datos del funcionario designado:

Nombre: Heydy Obando
Cargo: Especialista de Productos
Número de teléfono: 8754-1346

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de marzo de 2026

Gerencia de Mercadeo